



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 9 de Agosto

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Num. 178

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo.	7,50 pesetas trimestre
En provincias.	8,50 id id
En Ultramar y extranjero	10 id id

El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Minas

D. José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Marcelino Carbayeda de la Cerra, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de 45 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Francisco», sita en la Riondina, parroquia de Naveces, concejo de Castriellón. Lindante al E. con el mar, y por los demás vientos con terrenos de los vecinos de la expresada parroquia de Naveces.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la intersección de las dos visuales siguientes: desde el punto de partida al faro de Cabo de Peñas al N. 14° 54' N., y desde dicho punto al pilar de la Iglesia de San Juan de Nieva E. 1° 34' S.; desde dicho punto de partida al N. 310° se medirán 150 metros colocando la estaca auxiliar en la orilla del mar, de ésta a primera O. 40° se medirán 200 metros, de primera a segunda al S. 130° se medirán 900 metros, de segunda a tercera al E. 220° se medirán 500 metros, de tercera a cuarta al N. 310° se medirán 900 metros y de cuarta a auxiliar al O. 40° se medirán 300 metros, formando así un rectángulo.

Fué admitido este registro con el núm. 14.600.

Que D. Antonio R. Arango, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de 200 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Linares», sita en términos de Linares, concejos de Santo Adriano y Proaza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el mojón núm. 5 de la concesión de Castañedo del Monte, ó sea el Canto de las Pedriscas, desde el cual se medirán en dirección O. 20° N. 1.400 metros y se colocará la primera estaca, desde ésta en dirección S. 20° O. 200 metros la segunda, desde ésta en dirección O. 20° N. 2.000 metros la tercera, desde ésta en dirección N. 20° E. 1.000 metros la cuarta, desde ésta en dirección E. 20° S. 2.000 metros la quinta, desde ésta en dirección S. 20° O. 800 metros y se llegará a la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las 200 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.598.

Que D. José Bernardo y Sánchez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Manuel González Linares (Ruenes), ha presentado solicitud de registro de 20 hectáreas de la mina de calamina y otros que se conocerá con el nombre de «Quién lo diría», sita en el paraje llamado Castiello de la Vidre, concejo de Peñamellera Alta. Lindante al N. con el río Cares, S. y O. terreno común y al E. también terreno común y pradería del pueblo de Trescares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente de piedra llamado de la Vidre, sobre el citado río Cares, desde el cual se medirán en dirección S. 10 metros colocando una estaca auxiliar, desde ésta en dirección E. se medirán 300 metros colocando la primera estaca, desde ésta en dirección S. se medirán 500 metros colocando la segunda, desde ésta en dirección O. se medirán 400 metros colocando la tercera, desde ésta en dirección N. se medirán 500 metros colocando la cuarta, y desde ésta en dirección E. se medirán 100 metros, con los que se llegará a la estaca auxiliar, quedando así cerrado el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.606.

Que D. Enrique Ballesteros y Alva, vecino de Avilés, ha presentado solicitud de registro de 380 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Odalisca 1.ª», sita en terrenos comunes y de particulares, paraje llamado Mudrielo y otros, parroquia de Paraua, concejo de Lena. Lindante al N., S. y E. con montes comunes y fincas

de particulares, y al O. via férrea del Norte.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Punto de partida se fijará el centro de la boca N. del túnel de Mudrielo, donde se colocará la estaca auxiliar, y de ésta dirección al S. 30° O. 200 metros la primera estaca, de primera a segunda E. 30° S. 2.000 metros, de segunda a tercera N. 30° E. 100 metros, de tercera a cuarta E. 30° S. 1.000 metros, de cuarta a quinta N. 30° E. 1.500 metros, de quinta a sexta O. 30° N. 2.000 metros, de sexta a séptima S. 30° O. 900 metros, de séptima a octava O. 30° N. 1.000 metros, de octava a novena S. 30° O. 500 metros para llegar al punto de partida, y se cierra el perímetro de las 380 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.617.

Que D. Ceferino López Viana vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de doscientas diez hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Matilde», sita en el término de Jedrez, paraje llamado Campa de Cereizalado, concejo de Canzas de Tineo. Lindante por los cuatro vientos con terrenos de Monasterio y Jedrez, ó sea por el S. y E. con Monasterio y por N. y O. con Jedrez.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una Ayesera que existe en el interior de la campa titulada Campa Cereizalado, del término de Jedrez, y desde dicha Aya se medirán 150 metros al N.E. y se colocará la primera estaca, desde ésta se medirán 1.500 metros al N.O. y se colocará la segunda estaca, desde ésta se medirán 600 metros al S.O. y se colocará la tercera estaca, desde ésta se medirán 3.500 metros al S.E. y se colocará la cuarta estaca, desde ésta se medirán 600 metros al N.E. y se colocará la quinta estaca, de ésta se medirán 2.000 metros al N.O. para unirse a la primera estaca, y queda cerrado el perímetro de las 210 pertenencias que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.602.

Que D. Armando Alvarez Pedrosa, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad Anónima Fá-

brica de Mieres, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Ernestina 2.ª», sita en el paraje llamado Bazuelo, concejo de Mieres. Lindante al N. río Caudal, S. río Caudal y mina «Adela», núm. 9.919, E. mina «Cármén», número 8.853, y reguero Buro.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca núm. 2 de la citada concesión «Cármén», que fija el vértice S.O. de la misma, y se medirán 200 metros al O. fijando la primera estaca, de este punto y en dirección S. a N. se medirán 600 metros colocando la segunda estaca, de ésta al E. se medirán otros 200 poniendo la tercera, en coincidencia en la del mismo de la mina «Cármén» y desde dicha estaca núm. 3 se medirán 600 metros siguiendo la línea O. de la misma mina «Cármén», en la cual se volverá al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.571.

Que D. José Bernardo y Sánchez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Manuel González Linares, ha presentado solicitud de registro de 28 hectáreas de la mina de calamina y otros que se conocerá con el nombre de «Elvira», sita en el pueblo de Carabes paraje llamado Entre los Cuetos, concejo de Peñamellera Alta. Lindante al N. con terrenos de particulares, S. el río Cares, E. terreno común y de particulares y al O. terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fachada O. de la casa establo de Carlos y Francisco Cosío vecinos de Carabes; desde el cual se medirán al E. 300 metros colocando la primera estaca, desde ésta en dirección S. se medirán 150 metros, colocando la segunda, desde ésta en dirección O. se medirán 800 metros colocando la tercera, de ésta en dirección N. se medirán 350 metros colocando la cuarta, de ésta en dirección E. se medirán 800 metros colocando la quinta, y desde ésta en dirección S. se medirán 200 metros, con los que se llegará a la primera

estaca y quedará así cerrado el perímetro de las 28 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.607.

Que D. José María Muñoz, vecino de Oviedo, como apoderado de don José de Cué y Estrada, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «No te vieron», sita en el paraje llamado Llanos de la Emplola, parroquia de Sotres, concejo de Cabrales. Lindante al N. con riega de la Puerta de Camba, S. Llano de la Granda, E. jera de la Concha de Bias y O. Canto del Escalero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una escavación que hay en un hoyo formado por el terreno en el citado sitio Llanos de la Emplola y desde él se medirán al S. 50 metros colocando la primera estaca, desde ésta en dirección E. 300 metros segunda estaca, desde ésta al N. 200 metros tercera estaca, desde ésta al O. 600 metros cuarta estaca, desde ésta al S. 200 metros quinta estaca, y midiendo desde ésta a la primera 300 metros, quedará cerrado el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.626.

Que D. Ceferino López Viana, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de 41 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Victoria», sita en el pueblo de Rengos, concejo de Cangas de Tineo. Lindante por el SE. con terrenos de Jedrez y por los demás vientos con terrenos de Rengos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la esquina N. de la casa de D. Segundo Perez, sita en el mismo pueblo de Rengos, desde ésta se medirán 100 metros al NE. y se colocará la primera estaca, de este punto se medirán 700 metros al SE. y se colocará la segunda estaca, de ésta se medirán 800 metros al SO. y se colocará la tercera estaca, de ésta se medirán 400 metros al N.O. y se colocará la cuarta estaca, de ésta se medirán 500 metros al NE. y se colocará la quinta estaca, desde ésta se medirán 300 metros al N.O. y se colocará la sexta estaca y de ésta se medirán 200 metros al NE. para unirse al punto de partida y en este queda cerrado el perímetro de las 41 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.604.

Que D. José María Muñoz, vecino de Oviedo, como apoderado de D. José de Cué, ha presentado solicitud de registro de treinta y nueve hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «La Cosina», sita en terreno común y de particulares, paraje llamado la «Foz del Reigón», parroquia de Tozo, concejo de Caso. Lindante al N. con Pando de la Pierona, S. collados de Peña Llerosa, E. carretera del Estado que va al Campo de Caso y al O. majada de Felguerin.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el pie de una calicata antigua que hay en dicho paraje «La Foz del Reigón», junto al prado de Manuel Isoha y desde él se medirán en dirección E. 10 grados S. 150 metros colocándose una estaca auxiliar, desde ésta al S. 10 grados O. 500

metros primera estaca, desde ésta al O. 10 grados N. 300 metros segunda estaca, desde ésta al N. 10 grados E. 1.300 metros tercera estaca, de ésta al E. 10 grados S. 300 metros cuarta estaca, y desde ésta midiendo en dirección S. 10 grados O. 800 metros se llegará a la estaca auxiliar, quedando así cerrado el perímetro de las 39 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.563.

Que D. Benito Díaz, vecino de Oviedo, como apoderado de D. José del Castaño Ortiz, ha presentado solicitud de registro de 1.500 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Piloña», sita en terrenos particulares de don José Canteros y otros, concejo de Piloña y Parres. Lindante por todos rumbos con terrenos particulares y comunes de dichos pueblos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Noroeste de la cabaña llamada de Lino, propiedad de D. Manuel Alonso, sita en el paraje denominado Mascasé del Barrio de El Pico de la citada parroquia de Santa María de los Montes de Sebares. A partir de dicho punto se medirán 3.000 metros en dirección NO. y se colocará la primera estaca, desde la primera se medirán 4.000 metros en dirección NE. y se pondrá la segunda estaca, segunda 4.000 metros SE. tercera estaca, tercera 3.000 metros SO. cuarta estaca, cuarta 1.000 metros NO. quinta estaca, y desde la quinta se medirán otros 1.000 metros en dirección SO. para llegar al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 1.500 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.595.

Que D. Julio Vallaura, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Felipe Valdés Menéndez, ha presentado solicitud de registro de cuarenta hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Ozca», sita en términos de Cedemonio, paraje llamado Llomba, parroquia de Illano, concejo de Illano. Lindante al N. con Cras del Llombo de Ozar, S. fuente de las Bestias, Este valle de Fuxeiro y O. con las Peñas del Corripo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata situada en la margen del camino que va del Pato a Cedemonio en el sitio llamado Llombo de Ozca, desde este punto se medirán al N. 500 metros y se pondrá un auxiliar, desde ésta al E. 200 metros y se pondrá la primera estaca, desde primera al S. 1.000 metros y se pondrá la segunda estaca, desde la segunda al O. 400 metros y se pondrá la tercera estaca, desde la tercera al N. 1.000 metros y se pondrá la cuarta estaca, desde la cuarta al E. se medirán 200 metros hasta la auxiliar, quedando cerrado el polígono.

Fué admitido este registro con el núm. 14.605.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 dias puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos vein-

titos y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 26 de Julio de 1901.
—José Sanmartín.

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de Adanero á Gijón, de Lugones á Avilés, de Ribadesella á Canero kilómetros 77 al 100, de Cayés á Posada, de Boñar á Campo de Caso, de Grado á Luanco, de Gijón á Luanco, de Campomanes á la estación del ferrocarril de León á Gijón, provincia de Oviedo, durante el año de 1901, cuyo presupuesto de contrata es de 84.154 pesetas 38 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 31 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 850 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 27 de Julio de 1901.—El Director general, P. O., Pantaleón Gutiérrez.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de Adanero á Gijón, de Lugones á Avilés, de Ribadesella á Canero kilómetros 77 al 100, de Cayés á Posada, de Boñar á Campo de Caso, de Grado á Luanco, de Gijón á Luanco, de Campomanes á la Estación del ferrocarril de León á Gijón, provincia de Oviedo, durante el año de 1901, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese deter-

minadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.
R. al núm. 1.219

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Septiembre á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de Ribadesella á Canero, de Posada á la Rebollada, de Sahagún á Arriandasy de Infiesto á Lastres, provincia de Oviedo, durante el año de 1901 cuyo presupuesto de contrata es de 16.250 pesetas 80 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 31 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 170 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 27 de Julio de 1901.—El Director general, P. O., Pantaleón Gutiérrez.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de Ribadesella á Canero, de Posada á la Rebollada, de Sahagún á Arriandasy de Infiesto á Lastres, provincia de Oviedo, durante el año de 1901 se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones; por la cantidad de... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.
R. al núm. 1.220.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Minas.--3 por 100 sobre el producto bruto

Segundo trimestre de 1901

RELACION de las declaraciones presentadas por los dueños ó explotadores de las minas que se hallan en producto, con las cantidades, precio y clase del mineral explotado, formada y mandada publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 21 del Reglamento provisional para la Administración y cobranza de los impuestos sobre la propiedad minera fecha 28 de Marzo de 1901.

Núm. de la carpeta	Núm. del expediente	MINAS	Situación	Dueño ó explotador	Vecindad	Mineral	Quintales métricos	Precio en estado de venta		3 por 100 sobre el producto bruto			
								Pts.	Cts.	Pts.	Cts.		
1.152	1.878	Goto La Mosquitera.	S. M. del Rey	Unión Hlra Metalúrgica Asturias	Gijón.	Carbón.							
1.153	6.011	Demasia a id.	Siero	Id.	Id.	Id.							
1.154	6.012	Segunda id. id.	Langreo	Id.	Id.	Id.							
1.155	6.142	Tercera id. id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.176	3.077	Mosquitera primera.	S. M. del Rey	Id.	Id.	Id.							
1.177	3.527	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.178	3.510	Mosquitera segunda.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.179	5.804	Mosquitera quinta.	Id.	Id.	Id.	Id.	145.707	20	106	154.449	63	4.633	49
1.180	6.143	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.156	1.069	Modesta.	Siero	Id.	Id.	Id.							
1.157	1.156	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.158	5.646	Segunda demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.131	3.069	Dmsia. Florin y Payón.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.171	1.053	Severa.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.172	1.155	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
599	142	Casualidad.	Langreo.	Id.	Id.	Id.							
615	91	Dos Amigos.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.012	159	Amalia.	Mieres.	Id.	Id.	Id.							
597	183	Leona.	Langreo.	Id.	Id.	Id.							
614	59	Entriga.	Id.	Id.	Id.	Id.							
613	3.021	Felipa.	Id.	Id.	Id.	Id.							
607	192	Veterana	Id.	Id.	Id.	Id.							
606	191	Détmarsa	Id.	Id.	Id.	Id.							
600	71	Morena.	Id.	Id.	Id.	Id.							
609	270	Veyera.	Id.	Id.	Id.	Id.							
637	545	Descuidada.	Id.	Id.	Id.	Id.							
602	448	Ilustrísima.	Id.	Id.	Id.	Id.							
594	2.602	Trianera.	Id.	Id.	Id.	Id.							
601	160	Demasia 2.ª Morena.	Id.	Id.	Id.	Id.							
603	2.507	Demasia Ilustrísima.	Id.	Id.	Id.	Id.							
596	145	Ampliación Cogida.	Id.	Id.	Id.	Id.							
671	134	Delfina.	Id.	Id.	Id.	Id.							
612	240	Tunel.	Id.	Id.	Id.	Id.							
604	6.950	Hermosura.	Id.	Id.	Id.	Id.							
617	150	Venturosa.	Id.	Id.	Id.	Id.							
608	2.721	Demasia Veterana.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.023	5.501	Demasia Arible.	Id.	Id.	Id.	Id.							
598	5.449	Demasia Leona.	Id.	Id.	Id.	Id.							
595	2.682	Demasia Trianera.	Id.	Id.	Id.	Id.							
616	5.951	Demasia Dos Amigos.	Id.	Id.	Id.	Id.							
619	5.500	Hermosura segunda.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.022	1.329	Arible.	Id.	Id.	Id.	Id.	56739	0	99	56.171	61	1.685	15
635	58	Juana.	Id.	Id.	Id.	Id.							
605	7.311	Demasia Hermosura.	Id.	Id.	Id.	Id.							
610	7.310	Demasia Veyera.	Id.	Id.	Id.	Id.							
626	809	Demasia Imperial.	Id.	Id.	Id.	Id.							
623	1.037	Imperial.	Id.	Id.	Id.	Id.							
624	498	Primera Ampliación.	Id.	Id.	Id.	Id.							
625	1.778	Segunda id. id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.011	30	Antonia.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.019	101	Hermosura.	Id.	Id.	Id.	Id.							
636	2.726	Demasia Juana.	Id.	Id.	Id.	Id.							
633	165	Florentina.	Id.	Id.	Id.	Id.							
569	4.188	Domitila.	Id.	Id.	Id.	Id.							
570	7.270	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
571	4.190	Ludovicus.	Id.	Id.	Id.	Id.							
572	7.271	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.530	8.231	2.ª Demasia id. Juana.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.745	8.215	2.ª Demasia Arible.	Id.	Id.	Id.	Id.							
677	1.856	Dulcinea segunda.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.025	165	Segura.	Id.	Id.	Id.	Id.							
678	1.348	Crisanta.	Id.	Id.	Id.	Id.							
679	5.510	Perfecta.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.531	8.233	Demasia Venturosa.	Id.	Id.	Id.	Id.							
710	559	Barcelonesa.	Id.	Id.	Id.	Id.							
709	558	Raglana.	Id.	Id.	Id.	Id.							
2.158	10.469	2.ª Demasia Venturosa.	Id.	Id.	Id.	Id.							
652	177	Juanita.	Id.	Id.	Id.	Id.							
653	6.654	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
657	181	Pretendida.	Id.	Id.	Id.	Id.							
654	35	Palentina Primera.	Id.	Id.	Id.	Id.							
658	158	Caducada.	Id.	Id.	Id.	Id.							
659	4.263	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
639	149	Isabel	Id.	Id.	Id.	Id.							
649	147	Perallonga.	Id.	Id.	Id.	Id.							
650	104	La Voz.	Id.	Id.	Id.	Id.							
648	26	Candal.	Id.	Id.	Id.	Id.							

(Continuará)

Capitanía del puerto de Ribadeo

D. Justo Barreiro Pico, Asesor de Marina del puerto de Ribadeo y Ayudante accidental del mismo. Hace saber: que por el patrón del barbote «Marcolito» José Martínez y el marinero Manuel Martínez, de la vecindad de Figueras, fué hallada flotando y recogida el 25 de los corrientes, una percha de pino extranjero, sin marca alguna, y cuyas dimensiones son: once metros de largo por once y trece centímetros de grueso.

Lo que se hace público á fin de que los que se consideren con derecho sobre el mencionado objeto, acudan á deducirlo ante esta Ayudantía en el expediente de salvamento que se instruya, dentro del término de treinta días, á contar de la inserción del presente en este periódico oficial.

Ribadeo y Julio ventiocho. — e mil novecientos uno. — Justo Barreiro Pico

R. al núm. 1.210

Comisaría de Guerra
DE OVIEDO

Intervención de Subsistencias

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta plaza.

Hace saber: Que los precios límites que han de regir en la subasta que se verificará en esta Comisaría el día 27 del actual, á las once en punto, para la contratación á precios fijos de los artículos de pan y pienso para las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en esta plaza, cuya subasta fué anunciada el día 18 de Julio último y publicado su anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 163, de 22 de Julio anterior, serán los siguientes:

Ración de pan de 63 decágramos, á 23 céntimos de peseta.

Idem de cebada de 4 kilogramos, á una peseta 15 céntimos.

Quintal métrico de paja para pienso, á 8 pesetas 99 céntimos.

Cantidad que debe depositarse para tomar parte en la subasta, dos mil quinientas cincuenta pesetas.

El pliego de precios límites así como el de condiciones, se hallarán de manifiesto en esta Comisaría todos los días no feriados, desde las nueve á las trece, sita en el Cuartel de Santa Clara, primer piso, pudiendo también acudir á esta oficina, para cuantos informes consideren convenientes, las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo 8 de Agosto de 1901. — Andrés Pitarch.

R. al núm. 1.232

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Mieres

Esta Corporación municipal en sesión de 17 del corriente acordó sacar á subasta pública las obras para la construcción de la carretera municipal de Sueros á Seana con un ramal á la estación del ferrocarril del Norte, por su presupuesto de contrata de 22.579,74 pesetas

El acto del remate tendrá lugar á los 31 días á contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las diez y seis en el salón de sesiones de este Ayuntamiento ante el Alcalde, Teniente Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro concejal designado por el Ayuntamiento con arreglo á lo prescrito en el art. 6.º del Real de-

creto de 26 de Abril de 1900, pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, pliegos de condiciones facultativas y económicas, planos y presupuesto del proyecto.

Para tomar parte en la subasta es necesario hacer un depósito provisional por la cantidad de 1.128,99 pesetas pudiendo los licitadores constituirlo en la Depositaria de la Corporación contratante ó en la General de Depósitos y sus sucursales.

El presupuesto, planos, pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento del público.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará entre sus autores una segunda licitación, siendo la primera mejor por lo menos de 500 pesetas quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas y si ninguno mejorase su oferta, se adjudicará el remate al autor de la proposición que tenga número de orden más bajo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerra los acompañando á ellas la carta de pago que acredite haber constituido el depósito provisional y cédula personal del licitador y habrán de ser redactadas en papel sellado de la clase once y con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

D. N.º. N.º., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo y de las condiciones, planos, presupuesto y demás documentos del proyecto para la construcción de la carretera municipal de Sueros á Seana, con un ramal á la estación del ferrocarril del Norte (Mieres), se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á dicho proyecto por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Condiciones particulares que además de las generales de obras públicas y las facultativas que constan en el proyecto han de regir en la construcción de la carretera municipal de Sueros á Seana, con un ramal á la estación del ferrocarril del Norte.

1.º El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura pública dentro del término de quince días, contados desde la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva del remate y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; derechos reales y demás gastos.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el rematante consignar como fianza definitiva en la caja de este Ayuntamiento ó en la de Depósitos de Oviedo en metálico ó en efectos de la deuda pública al tipo de cotización ó en obligaciones de este Ayuntamiento por todo su valor nominal la cantidad importe del 10 por 100 en que hubiese sido adjudicado el remate.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva de las obras y se justifique el pago de la contribución industrial correspondiente y de los daños y perjuicios si los hubiese.

4.º Se dará principio á las obras dentro de los quince días siguientes al del otorgamiento de la escritura y deberán quedar terminadas en el plazo de ocho meses.

5.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo

que resulte de la certificación que expedirá el facultativo encargado de las del Municipio y su abono se hará en metálico por la Depositaria del Ayuntamiento.

6.º Los gastos de replanteo y liquidación serán de cuenta del rematante.

7.º Sobre las cantidades que perciba el contratista tendrá los descuentos establecidos por el Estado en todos los pagos verificados por los Ayuntamientos además de quedar sujeto al pago de la contribución industrial correspondiente.

8.º Las multas á que se hiciese acreedor el contratista por no terminar las obras en el plazo señalado, mala construcción de éstas, ú otra cualquiera causa, se descontarán de las cantidades que tiene que percibir y del depósito definitivo si fuese necesario.

9.º El Ayuntamiento se reserva el derecho de la aprobación del remate á fin de evitar las confabulaciones de los licitadores en perjuicio de los intereses municipales sin que el mejor postor pueda invocar ningún derecho ni hacer uso de ninguna acción contra lo que el Ayuntamiento acuerde acerca de la validez de la subasta.

10.º El contratista quedará sometido á la jurisdicción de los tribunales de la Corporación contratante y ambas partes se sujetarán á las prescripciones del Real decreto de 26 de Abril de 1900 y demás disposiciones con él relacionadas en cuanto no esté previsto en el presente pliego de condiciones particulares.

Mieres 23 de Julio de 1901. — El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

R. al núm. 1.224

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 27 de Julio último, tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial el 30 de este mes, á las doce, la subasta pública para contratar las obras de reparación del camino vecinal de Cocañín á Cocaño, bajo el tipo de 3.008 pesetas y 64 céntimos.

El acto se celebrará con arreglo á las formalidades de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, presidiéndole el Alcalde con asistencia del Regidor Síndico.

No se admitirá proposición alguna que exceda del tipo señalado para la subasta y las que se presenten serán estendidas en papel de 11.º clase y redactadas con arreglo al modelo adjunto, bajo sobre cerrado, y cada proponente acreditará por medio de resguardo haber consignado en la Depositaria de fondos municipales la suma de 155 pesetas en concepto de garantía provisional, requisito indispensable para tomar parte en la licitación.

El agraciado ampliará esta cantidad hasta completar el 10 por 100 del presupuesto de las obras en concepto de fianza definitiva y además de obligarse al pago de los gastos de este anuncio y de la formalización del contrato, se compromete á terminar la obra durante los dos meses siguientes al de la aprobación definitiva del remate, percibiendo el importe de contrata ocho días después de la recepción de dichas obras.

El presupuesto, memoria y plano así como los pliegos de condiciones á que ha de sujetarse el contratista para ejecutar las obras se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín del Rey 5 de Agosto

de 1901. — El Alcalde, Ramón F. Cocañín.

Modelo de proposición

D. N.º. N.º., vecino de..., enterado de las condiciones, plano, memoria y presupuesto de las obras de reparación del camino vecinal de Cocañín á Cocaño, cuya subasta se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número... Se comprometo á ejecutar dichas obras en la cantidad de... pesetas (la cantidad en letra).

R. al núm. 1.215

ANUNCIOS NO OFICIALES

Banco Asturiano de Industria
y Comercio

En cumplimiento de lo que previene el art. 60 de los Estatutos de este Banco se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse el día 24 del corriente y hora de las 16 en el local de la Administración Social.

Para tener voz y voto en la expresada Junta se requiere ser poseedor de diez ó más acciones.

Los señores Accionistas que deseen concurrir á la junta, depositarán en la Caja de la Sociedad, cinco días antes de la reunión, las acciones que les den derecho á ello.

La Caja del Establecimiento les expedirá el correspondiente resguardo nominativo. Art. 57 de los Estatutos.

Oviedo y Agosto 8 de 1901. — El Director Gerente, N. Pamariño.

PERDIDAS Y HALLAZGOS
de ganados

Ponga. — En las propiedades particulares del pueblo de Casillas, se encontró causando daños una recabria, de dueño desconocido de las señas siguientes:

Edad dos años poco más ó menos, color rojo, estatura regular, tiene un corte en las orejas y se halla por castrar.

Dicha res fué puesta en custodia.

Lo que se anuncia al público para que dentro del término de 8 días pueda su dueño presentarse á recogerla previo abono de los gastos ocasionados; en la inteligencia, que sino lo hace se procederá á la subasta perdiendo por tanto el derecho de propiedad.

Consistorial de Ponga 30 de Julio de 1901. — El Alcalde, Salvador Fernández.

Salas. — La noche del 1 al 2 del presente desapareció de la cuadra propiedad de D. José García, del pueblo de Santullano, en el expresado concejo, un caballo de las señas siguientes:

Alzada seis cuartas y siete pulgadas, color negro, con una estrella pequeña en la frente, calzado de un pié y con rodilleras.

La persona que tenga noticias del caballo, sírvase comunicarlo al citado D. José García.